



COMFINAGRO S.A.

COMISIONISTA AUTORIZADO
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
BMC EXCHANGE S.A.

Estimados señores,

Como ha sido informado el día de hoy, la Superintendencia Financiera de Colombia ha decidido ordenar a COMFINAGRO la suspensión de celebración de operaciones nuevas y vinculación de nuevos clientes, hasta tanto se acredite, mediante certificación de una Firma de Auditoría, la idoneidad del sistema de control interno de la sociedad y su funcionalidad, cuya evaluación y adecuación se viene adelantando desde finales del mes de mayo de los corrientes.

Acogiendo como es nuestro deber la orden administrativa antedicha, la cual es de carácter transitorio y condicional, es preciso manifestarles que se está trabajando decididamente en la acreditación indicada, en razón de que la Firma cumple con todo lo requerido en materia de control interno, por lo cual se espera que la vigencia de la medida administrativa sea lo más breve posible, de forma que las operaciones corrientes de la Firma puedan retomarse cuanto antes sin mayores traumatismos.

Agradecemos su comprensión, paciencia y, principalmente, el apoyo que sabemos que recibiremos de su parte en el entretanto, conscientes de que la medida que debemos acatar es preventiva y, se reitera, temporal y sujeta a la condición descrita.

La Administración de COMFINAGRO S.A. no ahorrará esfuerzo alguno para demostrar que las razones que llevaron a la Superintendencia a tomar tal determinación, no tienen cabida en el presente de la Firma, como no la tendrá a futuro, llevando a esta entidad a la convicción de que somos, como siempre lo hemos sido, cumplidores y respetuosos del marco normativo que nos aplica, así como de los principios que informan el mercado al cual esta sociedad comisionista pertenece, exitosamente, desde hace más de quince años.

Atentamente,

LA ADMINISTRACION.